



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año II No. 0417

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 11 de Abril de 2017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones IX y XIX, y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; artículos 1, 4, 6, 31 y 32 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; 1, 3, 8, 12, 14, 15, 16 fracción II, y 22 fracciones II, VII y XXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículos 1 fracción I, 2, 3 Inciso A, fracción I, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con fundamento en el artículo 2°-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, así como en el CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2017; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2017 y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; y en cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y del ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diesel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Devolución de Impuesto Sobre la Renta, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos entregados a los municipios en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2017 es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCC)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Devolución ISR	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	13,098,833	3,480,211	366,817	125,084	0	219,872	611,821	463,064	0	29,997	4,564,863	573,879	302,094	23,836,535
CALKI NI	16,791,564	4,439,754	762,766	161,156	0	276,812	778,486	603,802	0	38,577	5,773,549	543,092	493,838	30,663,396
CAMPECHE	63,579,634	16,886,145	3,813,723	603,990	1,292	1,065,347	2,971,882	2,283,307	0	145,314	22,867,814	13,207,702	6,033,653	133,459,803
CANDELARIA	15,527,622	4,108,539	675,794	148,477	0	256,618	721,191	535,332	0	35,613	5,444,799	1,609,653	221,393	29,285,032
CARMEN	60,157,112	15,954,767	0	573,681	0	1,002,933	2,804,301	1,969,531	0	137,748	21,259,855	11,251,775	10,224,934	125,336,637
CHAMPOTON	23,205,371	6,145,555	667,967	221,403	0	384,760	1,079,605	835,060	0	53,166	8,218,202	3,621,257	1,335,248	45,767,594
ESCARCEGA	18,221,622	4,829,943	900,868	173,289	0	303,072	849,351	656,760	0	41,685	6,556,292	-17,492	266,824	32,782,214
HECELCHAKAN	11,847,731	3,142,729	677,219	112,909	0	197,632	552,496	529,187	0	27,120	4,201,345	249,231	67,893	21,605,493
HOPELCHEN	13,921,618	3,699,316	664,591	132,008	0	233,687	651,438	564,200	0	31,791	5,052,040	141,009	163,789	25,255,487
PALLI ZADA	11,689,189	3,093,993	112,915	110,167	0	193,245	545,011	280,773	0	26,655	4,442,907	3,356,841	170,925	24,022,622
TENABO	9,683,249	2,583,325	179,817	90,857	0	164,870	456,541	369,750	0	22,002	3,676,477	501,592	99,991	17,828,471
TOTAL	257,723,545	68,364,277	8,822,479	2,453,021	1,292	4,298,848	12,022,124	9,090,766	0	589,668	92,058,143	35,038,539	19,380,582	509,843,284

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos a los siete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador del Estado de Campeche.- **C.P. América del Carmen Azar Pérez**, Secretaria de Finanzas.- Rúbricas.

